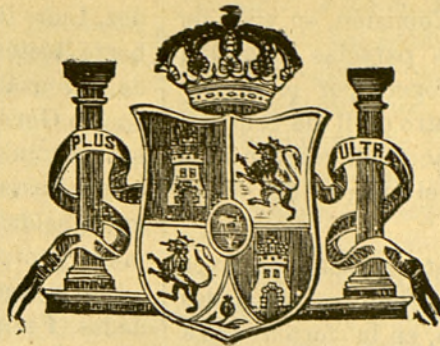


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 144.)

GOBIERNO CIVIL.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Mayo último.

NOMBRES.	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Pesca.	Galgos.
Antonio Maria.....	Castellanos de Castro.....	»	149	»	»
Luis Pérez.....	San Martin.....	»	150	»	»
Ramón Vivanco.....	Revillapienza.....	»	»	18	»
Arturo Garcia.....	Regumiel.....	»	»	19	»
Aurelio López.....	Medina de Pomar.....	»	»	20	»
Pedro Carpintero.....	Frandoyinez.....	»	»	21	»
Juan Camarero.....	Moradillo de Roa.....	»	151	»	»
Alejo Muga.....	Colina.....	»	152	»	»
Lucas Muga.....	Villatarás.....	»	153	»	»
Julián Zorrilla.....	Idem.....	»	154	»	»
Francisco Onrubia.....	Valdezate.....	»	155	»	»
Daniel Barrios.....	Pedrosa de Rio-Urbel.....	»	156	»	»
Andrés Briongos.....	Arauzo de Torre.....	91	»	»	»
Emeterio Marroquin.....	Santa Maria Ribarredonda.....	92	»	»	»
Pedro Marroquin.....	Idem.....	»	157	»	»
Manuel Fernández.....	Ozana.....	»	158	»	»
Isidoro Martínez.....	Pradoluengo.....	»	159	»	»
Feliz Martínez.....	Idem.....	»	160	»	»
Marcos González.....	Burgos.....	»	161	»	»
Domingo Arribas.....	Lerma.....	93	»	»	»
Domingo Fernández.....	Moneo.....	»	162	»	»
Juan Saiz Andrés.....	Torrepadre.....	94	»	»	»
Fidel Román Palacios.....	Idem.....	»	163	»	»
Gumersindo Arca.....	Codereda (Pontevedra).....	»	164	»	»
Evaristo Ortega.....	Mambrilla de Lara.....	»	165	»	»
Leocadio Sagredo.....	Villalmóndar.....	»	166	»	»
Eugenio Martínez.....	Santa Maria del Campo.....	95	»	»	»
Ignacio Saez.....	Cueva-Cardiel.....	»	167	»	»
Saturnino Maestro.....	Villasandino.....	»	168	»	»
Antonio Vilfrido.....	Miranda.....	»	169	»	»
José Marin.....	Presencio.....	»	170	»	»
Blas Valdivielso.....	Pesquera de Ebro.....	»	171	»	»
Policarpo Alvarez.....	Revillarruz.....	»	»	22	»
Victoriano Molinero.....	Lerma.....	96	»	»	»
José Fernández.....	Miranda.....	97	»	»	»
Estanislao Montero.....	Santibañez Zarzaguda.....	»	»	23	»
Norberto Rojo.....	Cigüenza.....	»	»	24	»
Francisco Campo.....	Miraveche.....	98	»	»	»
Gervasio Garcia.....	Idem.....	»	172	»	»
Genaro Leiva.....	Belorado.....	»	173	»	»
Dionisio Lastras.....	Urbel.....	»	174	»	»
Guillermo López.....	Santibañez Zarzaguda.....	99	»	»	»
Guillermo Quintana.....	Cilleruelo de Abajo.....	100	»	»	»
Venancio Rodriguez.....	Pancorvo.....	101	»	»	»
Pablo Garcia.....	Santa Cruz de la Salceda.....	102	»	»	»

Angel Ariza.....	Santa Cruz de la Salceda.....	103	»	»	»
Estanislao Cortes.....	Torrepadre.....	104	»	»	»
Emeterio Ortega.....	Revilla.....	105	»	»	»
Domingo Saiz.....	Burgos.....	»	»	25	»
Manuel Saez.....	Villarcayo.....	»	»	26	»
Domingo Calvo.....	Baños de Valdearados.....	»	175	»	»
Agustin Gallo.....	Escalada.....	»	176	»	»
Francisco del Val.....	Castroceniza.....	106	»	»	»
Pedro Garcia.....	Ibeas de Juarros.....	»	»	27	»
Ildefonso Pérez.....	Villasandino.....	»	177	»	»
Santiago Arnaiz.....	Burgos.....	»	»	28	»
Eduardo Diez.....	Mazuela.....	»	178	»	»
Carmelo Esteban.....	Aranda.....	107	»	»	»
Modesto Lomas.....	Las Balbases.....	»	179	»	»
Manuel Royuela.....	Villovela.....	»	180	»	»
Mariano Revenga.....	Castrillo de la Vega.....	»	181	»	»
Ruperto Ronda.....	Cerratón de Juarros.....	»	182	»	»
Agapito Ruiz.....	Villasur de Herreros.....	»	183	»	»
José Gil.....	Roa.....	108	»	»	»

Licencias que se han expedido gratis.

Deogracias Mañero, rematante de consumos de Roa.
 Julián Llorente, id.
 Vidal Llorente, Vigilante de consumos de Roa.
 Manuel Mañero, id.
 Nicolás Casado, id.
 Blas Nuñez, id.
 Juan Zapatero, id.
 Lucio Carrasco, id.
 Burgos 4 de Junio de 1904.

EL GOBERNADOR,
 Juan Menéndez Pidal.

Circular.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Calixto Osma, contra providencia de este Gobierno sobre responsabilidad de 135 pesetas 87 céntimos, como consecuencia de los descubiertos de la cuenta municipal de 1877 á 1879 del pueblo de Las Rebolledas.

Se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, según está dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 4 de Junio de 1904.

EL GOBERNADOR,
 Juan Menéndez Pidal.

COMISIÓN PROVINCIAL.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta verificada en esta Capital en el día 25 de Mayo último para la contratación de los acopios de piedra con destino á la conservación, durante el presente año, de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón á Las Ventas de Armentia: esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, sacar nuevamente á remate el indicado servicio bajo el mismo tipo de las 4971'68 pesetas y condiciones publicadas en el Boletín oficial de esta provincia, número 54, correspondiente al día 3 de Abril de este año, y señalar pa-

ra que tenga lugar la subasta el día 9 de Julio próximo y su hora de las once.

Burgos 4 de Junio de 1904.—El Vicepresidente, Mariano Yagüez.— P. A. D. L. C. P. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Esta Corporación, en su sesión ordinaria de 1.º del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el día 9 de Julio próximo y su hora de las doce, tenga lugar en el salón de actos públicos de la misma, la subasta de los acopios de piedra para la conservación del firme, durante el presente año, de las carreteras provinciales de Villanueva de Argaño al Puente de Peral de Arlanza; de Oquillas á La Horra y ramal de Quintana del Pidio, y de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 81, correspondiente al día 20 de Mayo próximo pasado.

Burgos 4 de Junio de 1904.—El Vicepresidente, Mariano Yagüez.— P. A. D. L. C. P. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 22 de Abril de 1904.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y asistencia de los señores Revenga, López Guerrero, Andrés, De la Rosa, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

La Comisión acuerda que se dé el curso correspondiente á las apelaciones interpuestas para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Venancio González Coruña, mozo alistado en Arauzo de Salce para el reemplazo de 1902, y por José Bonet López, del mismo reemplazo del distrito de La Horra, contra los acuerdos de la misma por los que, revocando los de aquellos Ayuntamientos, se les ha declarado soldados.

Vista la instancia suscrita por el Alcalde, Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Valdeande pidiendo se les releve de la multa de 100 pesetas que tienen impuesta por cada uno por no haber incluido en el alistamiento de aquél distrito á los mozos Protasio Alvaro Nogales y Salustiano Escaño Delgado, que nacieron en aquella localidad en el año 1884 y justificar con las partidas de defunción que

fallecieron el primero de los mozos expresados en 16 de Agosto de 1887 y el segundo en 24 de Abril de 1885 en el pueblo de Caleruega; y la Comisión, en vista de que las citadas partidas se hallan expedidas en forma por el encargado del Registro civil de este último distrito, acuerda relevar á los solicitantes del pago de dicha multa.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Añastro.—1904.—Eleuterio García Salcedo, soldado.

Castrovido.—1904.—Ambrosio Arribas Contreras, excluido temporalmente por inútil.

Valdezate.—1903.—Mariano González Requejo, excluido temporalmente por inútil.

Miranda de Ebro.—1904.—Antolín Guiluz Morasa, soldado. Marcelino Virumbrales Saiz, excluido temporalmente por corto. Angel Hix Bautista, prófugo. Julio Valle del Solar, soldado. Fernando González Gómez, prófugo. Faustino Lezcano Alturbe é Ignacio Saez Saez, soldados. Formelio Burgos Osaba, excluido temporalmente por corto y pendiente. Julio Izar de la Fuente, exento. Justo Gordojuela Martínez, Pedro Lanciego Goxchicua, Luis Lastreras Rojo y Eustaquio García Guinea, soldados. José Alarcía Arroyo, pendiente. Cruz Morales García, Nicolás Martínez é Inocencio Vega Ariz, prófugos. Francisco Gallego Olza, Cipriano Cantón Armentia y Julio Pérez Alana, soldados. Fausto Arce Villanueva, exento. Sinfornio Tobalina García, Ramón Guinea Ortiz, Ubaldo Coteló Campo, Julio Ramos Frechilla, Gerardo Ruiz Roix, Jesús Lacalle Cantera, Gregorio Pérez Tobalina, Manuel Ruiz Fernández y Enrique Tobalina Peralta, soldados. Luis Pérez Erasti, prófugo. Elisardo Ramos Navazo, soldado. Emilio Martínez Goya, prófugo. Laureano Erqueaga Barahona, soldado. Juan Antonio Guridi Gómez, exento. Pio Puente San Juan, soldado. Juan Pinedo Cereceda, excluido temporalmente por inútil. Gonzalo Novelles Fernández, prófugo. Luis Pérez Padilla, Narciso Villasante Zatón, José Urruchi López de Haro, José Labarga Barcina, Francisco Ibeas Azagra y Julián Quintana Ilzarbe, soldados. Manuel Caloje Andechaga, prófugo. Sixto Arrillaga Pascual, soldado. Vicente Corcuera Sarralde, exento. Angel Masquiarán Arce, soldado. Sotero López Rivas y Nemesio Pinedo García, exentos. Bernardo Gómez Cadiñanos Díaz, Ignacio Ortiz Albiscia y Lázaro Puente González, soldados. Miguel Barreto Zapatero, prófugo. Liborio Mardones Madrid, soldado. Calixto Gómez Mardones, exento. Angel Vallejo García y José González

López, soldados. Félix Davalillo Trepiana y Braulio Presa Osaba, prófugos. Pedro Fernández Alvaréz, Alberto Ruiz Loizaga Fernández, Luis Ramírez Bárcena y Alberto Bretón Poirsón, soldados. Isidoro González Conde, prófugo. Casimiro Gordojuela Gómez Cadiñanos, excluido temporalmente por corto. Eustaquio Quintana Monteagudo, soldado. Angel García Rámila, prófugo. Valeriano Marusi López y Agustín Gil Dulanto, soldados. Fermin Villachamáux Guinea, prófugo. Francisco Zárate Angulo, Antonio Espejo González, Marcelino Gamarra Sebastián y Eleuterio Eguiluz Gómez, soldados. Lorenzo Villahoz Martínez, excluido temporalmente por corto. Luis Botas Blanco, prófugo. Román Fernández Valderrama Mateo, que pase á observación. Pablo Arnaiz Ruiz, Santiago Cruz Burgos, Ramiro Dulanto Arce, Alvaro Arnaiz Pinedo y Benito Ramos Pobes, soldados.

1903.—Gregorio Martínez Montoya, exento. Abel Sabando Samprieto, excluido temporalmente por corto. Máximo Clemente Presa, Ignacio Guinea Sabando y Rigoberto Angulo Paz, exentos. Cándido Zuzumegui Sabando, excluido temporalmente y exento. Ruperto Gordojuela Heras, Ramón Pinedo Burgos y Agapito García Marroquin, exentos. Nicolás Corcuera Tobalina, excluido temporalmente por corto. Pio Carmona Doblás y Gil Calle Barcina, pendientes. Pedro Fernández Madaria, Rafael Porres Pinedo, Toribio Ruiz Loizaga, Miguel Gómez Garoña y Domingo Valderrama Montoya, exento.

1902.—Pedro Tobalina Oraa, Juan Francisco Gordojuela González, Antonio Saez Arbaizar, Constantino Vega Santa Cruz, Pablo Dafount Conde y Santiago Arbaizar Gordojuela, exentos. Vicente González Ortiz, que pase á observación. Agapito Gómez Cadiñanos é Isidoro Alonso Plaza, soldados condicionales. Mateo Galbán González, excluido temporalmente por corto. Juan Temiño Cruz y Félix Valle Madariaga, soldados condicionales.

1901.—Braulio Tubilleja Uria y Leonardo Estéfano Presa, soldados condicionales. Dionisio Puente González, excluido temporalmente. Aurelio Sacristán Saez, Domiciano Fernández Burgos é Idefonso Ogueta Ruiz, soldados condicionales. Marcelo Lamolle Torralba, Romualdo Angulo Pérez y Telesforo Ladrón de Guevara, exentos, Luis Tobalina Peralta, excluido temporalmente por inútil. Francisco Bóbeda San Millán, exento.

Condado de Treviño.—1904.—Cornelio Martínez de Lagos y Portilla, pendiente. Joaquín Cámara y Ortiz de Martioda, Ciriaco Maestu Rufrancos, Teófilo Pedruzo y López Alda, Francisco Albaina Ga-

ray, Santos Marquina Puelles, Eusebio Larrauri Ocariz, Jacinto Marquinez Arbey Cándido Fernández de Gamboa y Moraza, soldados. Ponciano Julián Saenz de Orturi y Loza, excluido temporalmente por corto. Mauricio Pérez Aransolo y Diaz de Tuesta, Esteban Portilla Estabillo, Felix Ocharan Saez de Pobes, Eustasio Corcuera Murga y Nicolás Marquinez Ocio, soldados. Domingo González López, exento. Benigno Aguillo Barreras, Vicente Moraza Moraza, Santiago López Trepiana, Vicente López Moraza, Nicolás Velasco González, Julián Pérez de Turiso y Murga y Julián Fernández y Fernández, soldados. Esteban Albaina Susaeta, exento. Santiago Francisco Aguillo y Fernández de Gaceo, excluido temporalmente por inútil. Pedro Victorio Maté Gutiérrez, prófugo. Orencio las Heras Gastiasoro, exento. Antonino Martínez de Lagos Samaniego, Crispin Urarte Gómez, Victor Fernández Larauri, Mamerto Moraza Rodríguez y Manuel Fernández Gamarra y González, soldados. Gerardo Ocio Pérez, prófugo. Victoriano Quintana Cantero, soldado. José María Bajos Santamaria, exento. Angel Martínez Compañón, soldado. Fulgencio Díaz Fernández, soldado. Manuel Martínez de la Gran Fernández, Julián Estarrona Estabillo, Tiburcio Labrera Ogueta y Crescencio Roa Saenz de Mesanza, soldados. Eusebio Mateo Laño, pendiente. Pio Rodríguez Ortiz, Cecilio Gómez Pangua, Francisco García Rámila, Julio Langa Alcorta y Norberto Lara Escota, soldados. Bonifacio Cortés Fernández, pendiente. Basilio Fernández Pipaón, soldado. Justo Martínez Saez de Santamaria, exento. Alejandro Ocio y López de Vallejo, excluido temporalmente por corto. Pedro Samaniego Martínez, Francisco Fernández Burgera y Pedro Susaeta Martínez, soldados.

1903.—Bernardo Martínez de Bujo, excluido totalmente por inútil. Lázaro Zaldivar Pipaón, exento. Desiderio Eguiteta Mendoza, excluido temporalmente por corto. Benito Maestu Pérez, exento. Formerio Aberasturi Aberasturi, exento. Anselmo Marquinez Martínez y Guillermo Alesón Garay excluidos temporalmente por inútiles.

1902.—Eusebio Aguillo Navaridas, exento. Ecequiel García Antia, Pedro Alonso González, Casimiro López Alba y Barreras y Teodoro Pascual Ortas Garidias, exentos. Ambrosio Barrio Bustero, excluido temporalmente por corto.

1901.—Roman Santa María Urbina, Baldomero Mendoza Bujanda y Vicente Angulo Ogueta, exentos. Esteban Fernández de Bastida Hernández, soldado. Pablo Perez Infante, exento. Marcos A. Olalde Oñate, excluido temporalmente por corto.

Bugedo.—1902.—Policarpo Valderrama Ortiz y Raimundo Ortiz Zárate, exentos.

Encio.—1904.—Amalio Angulo Garcia, excluido temporalmente por corto. Genaro Murga Saez y Abundio Barron López, exentos. Doroteo Fuente Lezana, soldado.

1903.—Teodoro Leiva Barcina, exento.

1901.—Narciso Arin Fuente y Feliciano Barcina Calvo, exentos.

Ayuelas.—1904.—Jerónimo López Pérez, Urbano Martínez Osaba Vega, Celedonio Santiago Bóbeda y Cándido Tobalina Alonso, soldados.

1902.—Eutimio Zárate Herrán, exento.

Bozoo.—1904.—Pedro Garcia Valencia y Victoriano Guinea Abecia, soldados. Benito Ruiz Aguilar, que pase á observación. Valentin Alonso y Alonso, prófugo. Laureano López Padilla Antón y Genaro Mendoza San Millán, soldados. Lucio Barredo Ortiz, excluido temporalmente por corto.

1903.—Juanario Fontecha Oribe, que pase á observación. Pelayo Izarra Angulo y Jerónimo Arin Echauryen, exentos.

1901.—Florencio Pinedo Garcia, soldado. Domingo Bujó Guinea, excluido temporalmente por corto.

Ameyugo.—1904.—Antonio Rodriguez Barcenilla y Calixto Armentia Porres, prófugos. Andrés Alonso Martínez, pendiente. Evaristo Ruiz Ruiz y Félix Garcia Torre Pérez, prófugos.

1903.—Bruno Torre Diez, exento. Saturnino Garcia López, soldado.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y veinte minutos.

Burgos 22 de Abril de 1904.—El Presidente, Juan López de Quintana. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el día 16 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la subasta de las piezas de paño, lanillas y ropas hechas embargadas á D. Luis Barbadillo Sagredo, vecino de esta ciudad, para hacer pago á la Sociedad «Hijos de D. Domingo Rico» de la cantidad de 425'80 pesetas, intereses y costas, las que han sido justipreciadas, las piezas de paño y lanillas, en 798'25 pesetas, y las ropas ó prendas hechas en 319'50 pesetas, haciendo todo ello un total de 1117'75 pesetas, y se hallan depositadas en poder de D. Florencio Saiz, calle del Progreso, núm. 8,

donde podrán ser examinadas por las personas que deseen optar á la subasta, siendo condiciones de la misma las de que salen á la venta en dos lotes, uno el de las piezas de paño y lanillas y otro el de prendas hechas, siendo preferido el licitador que lo quiera en globo; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los indicados bienes que sirven de tipo para la misma.

Dado en Burgos á 1.º de Junio de 1904.—Teófilo Ceballos.—Por mandado de su Sria., Nicolás López.

Miranda de Ebro.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Diego Gabarri Castellón, de 60 años de edad, casado, natural de Zaragoza, sin domicilio fijo, tratante y gitano, hijo de Marcos y Lorenza; Joaquin Gabarri Jiménez, de 39 años de edad, natural de Hormilleja (Logroño) sin domicilio fijo, tratante y gitano, hijo de Antonio y Celedonia, casado; Indalecio Gabarri Gabarri, de 14 años de edad, natural de Santo Domingo de la Calzada, sin domicilio fijo, soltero, esquilador y gitano, hijo de Joaquin y Maria Santos, y Pascual Jiménez Preciado, de 16 años de edad, natural de Nágera (Logroño), sin domicilio fijo, soltero, esquilador y gitano, hijo de Francisco y Ramona, cuyo actual paradero se ignora, para que como comprendidos en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, á fin de hacerles saber el auto de prisión provisional dictado y ampliar la indagatoria de Indalecio Gabarri, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en la causa que sobre sustracción de haces de leña se les sigue.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las autoridades y funcionarios de la policia judicial procedan á la busca y captura de los indicados procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Miranda de Ebro á 1.º de Junio de 1904.—Manuel Barros é Ibarra.—Por su mandado.—Bonifacio Martínez.

Amurrio.

Cédula de citación.

El Sr. D. Fermín Saez de Astiasu y Susaeta, Juez de Instrucción de este partido de Amurrio, en providencia de este día dictada en el sumario instruido con motivo de la muerte violenta de José Morenza y lesiones á Ildfonso Bengoa Aguiriano y Manuel Vazquez Incógnito, inferidas en el pueblo de Puente-larrá, de este partido, en las primeras horas de la noche del 24 de Abril último, contra Prudencio Navarro Fernández, ha mandado sea citado por medio de la presente al referido lesionado Manuel Vazquez Incógnito, soltero, de 28 años de edad, de oficio jornalero, trabajador que ha sido en las obras del canal de la Sociedad «Hidro-electra Ibérica» y domiciliado que fué en Villanueva de Soportilla del partido de Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos, é hijo de Manuela y natural de Mostoz, provincia de Lugo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de ocho días, contados desde la publicación de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia, de la de Burgos, de la de Lugo y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de Instrucción á fin de que sea reconocido y los Sres. Médicos den la sanidad del mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Amurrio á 3 de Junio de 1904.—El Actuario, Andrés de Unzueta.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Valdelateja.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyente y admitir las reclamaciones que se consideren justas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Valdelateja 30 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Claudio Hidalgo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Valcavado de Roa.
Villegas.
Peral de Arlanza.
Carazo.
La Nuez de Abajo.
Valderrama.
Quintanilla de la Mata.

Alcaldía de Cantabrana.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo. Los que deseen ocuparla tratarán con el Ayuntamiento y vecinos del mismo el sueldo anual que han de perci-

bir, pudiendo además contratarse con los pueblos inmediatos.

Cantabrana 25 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Miguel Prado.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con tiempo las alteraciones ocurridas en la riqueza rústica y urbana para la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución para el año próximo de 1905, los contribuyentes de este distrito y terratenientes forasteros presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á contar desde la inserción de esta anuncio en el Boletín oficial de la provincia, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas con un timbre de 10 centimos, previa la carta de pago de haber atisfecho el impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Villanueva de Gumiel 31 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Fermín Nebreda.

Alcaldía de Belvimbres.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 255 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, advirtiendo que han de reunir las condiciones que exige el art. 123 de la ley.

Belvimbres 27 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Fortunato Montes.

Alcaldía de Junta de la Cerca.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado por unanimidad no continuar agregado al de Aldeas de Medina para el pago y sostenimiento del Médico titular interino, así como anunciar la vacante de la de este distrito solo con el sueldo anual de 75 pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos y con cargo al presupuesto municipal por la asistencia de seis familias pobres.

En su consecuencia, el que desee adquirirla presentará en la Secretaria de este Ayuntamiento, dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, la correspondiente solicitud, acompañada de certificación de buena conducta y de los documentos que justifiquen ser Licenciado ó Doctor en Medicina y Cirugía, teniendo presente que la fecha en que ha de empezar á prestar servicios será la de 1.º de Julio próximo.

Junta de La Cerca 30 de Mayo

de 1904.—El Alcalde, Adrián García.

Alcaldía de Reinoso.

Por terminación de contrato con el que la desempeñaba, se halla vacante desde el 1.º de Julio próximo la plaza de pastor del ganado mayor y de huelgo, dotada con el haber anual de 14 fanegas de pan mediado, trigo y cebada, pagadas por meses vencidos; casa, Médico, botica, barbero y leñas para hogares. El que deseesolicitarla dispondrá de dos zagales desde el 1.º de Julio al 30 de Septiembre, además de su persona; y de uno todo el año, presentándose á tratar ante esta Alcaldía en el plazo de 20 días contados desde el de la fecha.

Reinoso 1.º de Junio de 1904.—El Alcalde, Angel Pérez.

Alcaldía de Vadocondes.

Terminado el recuento de toda la ganadería existente en este término, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta general de la misma, por término de diez días, contados, desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues trascurrido que sea no serán oídas.

Vadocondes 28 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Niceto Leal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Zumel.

Vallejera.

Fresno de Rodilla.

Alcaldía de Torresandino.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario para la inspección de carnes de este distrito, dotada con el haber anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Torresandino 30 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Eugenio Gutiérrez.

Alcaldía de Nidáguila.

El día 15 del corriente se agregó al rebaño lanar que guarda el zagal Secundino Martínez una oveja blanca, de poca lana, con marca en la oreja derecha y un agujero en la izquierda y bastante deteriorada la dentadura.

La persona que se considere con derecho á ella puede pasar á esta Alcaldía á recogerla, previo pago de los gastos ocasionados, en el término de quince días, contados desde

de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pues transcurrido este plazo sin que nadie se haya presentado á reclamarla, se procederá á su venta en pública subasta.

Nidáguila 26 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Juan García.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

El día 21 del corriente mes desapareció del pueblo de Santa Olalla, en esta Merindad, un caballo de la propiedad de D. Pedro Bocanegra, de seis á siete años, pelo negro, con una estrella en la frente, de seis cuartas de alzada, el pié izquierdo un tanto torcido y cortada la crin.

La persona que sepa su paradero lo pondrá en conocimiento de esta Alcaldía.

Merindad de Valdivielso 22 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Julián Rodríguez.

Alcaldía de Estepar.

Según me participa el vecino de esta localidad Vicente Varona, el día 1.º del corriente se le extravió una yegua de las señas siguientes: de seis años, pelo negro, alzada seis cuartas y media próximamente, crin y cola sin cortar, recién herrada de de las manos y desherrada de los pies.

La persona en cuyo poder se encuentre dicha caballería puede dar aviso á esta Alcaldía para hacerlo abonará todos los gastos ocasionados.

Estepar 2 de Junio de 1904.—El Alcalde, Antolin Romo.

Juzgado municipal de Pino de Bureba.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal en el preciso término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 13 de dicho reglamento.

Pino de Bureba 27 de Mayo de 1904.—El Juez municipal, Mariano Arnaiz.

Juzgado municipal de Santibañez del Val.

Habiendo fallecido la vecina de esta villa Casilda Molero Blanco, de 72 años de edad, viuda, sin disposición testamentaria, se cita por el presente anuncio para que los que se crean con mejor derecho como legítimos herederos comparezcan en este Juzgado municipal en el término de veinte

días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á recoger los bienes muebles que resultan á su fallecimiento y se encuentran á disposición de este Juzgado, como igualmente á los que tengan que reclamar alguna deuda legal contra la testamentaria del mismo, pues pasado dicho plazo se les considera que renuncian á ellos y se adjudicarán al que con mejor derecho se presente.

Santibañez del Val 31 de Mayo de 1904.—El Juez municipal, Leandro Fuente.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Molino en venta.

Se vende en pública subasta un molino harinero en jurisdicción de Ibeas de Juarros, montado con turbina y limpia sistema «Belga», con salto de once pies. Dicho acto tendrá lugar el día 12 del actual y hora de las cuatro de su tarde en la sala consistorial del expresado pueblo y bajo el pliego de condiciones que puede verse en casa de Juan Saez Barga, vecino de dicha localidad. 1—2.

CONSULTA

POR D. H. TOBES,
de Medicina y Cirugía,

con especialidad en las enfermedades propias de la mujer, de once á una, Huerto del Rey, núm. 16, principal, derecha, Burgos. 4

A los maestros herreros y carpenteros.

En el Almacén de hierros y ferretería de David Mercado, sucesor de Hijos de Julián Marcos, encontrarán precios de hierros muy baratos: llantas á 14 reales arroba, ejes á 21 y medio y bujes á 13'25. Pago al contado. A plazos precios convencionales, según aquéllos y la importancia del pedido.

18.—Duque de la Victoria.—18.

(Antigua del Arzobispo.) 7—15

A 10 pesetas relojes sistema Roskopf, Tic-Tac, Prodigio, Conquistador, etc. Cuestan á 14 pesetas, por término medio, en las subastas, tiendas de quincalla y relojerías á medias. Son á 10 pesetas muy baratos y parecen buenos, pero no admiten garantía y resultan después caros.

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes «Ocejo», con patente de invención, número 15.360, grabado en la máquina, de mucho golpe, gran duración, fuertes y seguros. Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables, tienen diez centros y dos contrapivotes de piedra.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio porque no dura mas ni anda mejor aunque se pague el doble.

Nota.—Estos relojes tienen el 10 por 100 de aumento desde 1.º de Julio del año 1901 por la subida de los cambios. 2

BANCO DE BURGOS.

Su situación en 31 de Mayo de 1904.

ACTIVO.

	Pesetas. Cts.
Accionistas	2.400.000
Caja	373.389'65
Inmuebles	212.866'20
Muebles y enseres	11.400
Constitución é instalación	42.000
Gastos generales	13.993'07
Efectos en cartera	1.053.005'86
Valores en poder de correspondientes	389.787'31
Corresponsales deudores	176.289'34
Créditos c/c garantizados	784.002'34
Cupones adquiridos	1.821'80
Cupones y amortizaciones al cobro	49.471'60
Diversos deudores	639'007
	5.508.600'27

Nominales

Depósitos de todas clases	9.529.910
	15.038.510'27

PASIVO.

Capital	3.000.000
Fondo de reserva	20.000
Cuentas corrientes	905.978'82
Imponentes Caja Ahorros	839.070'87
Imposiciones	363.017'68
Consignaciones en efectivo	30.517'43
Corresponsales acreedores	191.327'72
Efectos á pagar	18.490'78
Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro	21.698'10
Diversos acreedores	81.659'73
Dividendos activos	7.232'50
Beneficios	29.606'64
	5.508.600'27

Depositantes de valores

En custodia	8.043.875
En garantía	1.349.510
Necesarios	136.525
	9.529.910

15.038.510'27

El Contador, Ignacio Casas.—El Director gerente, Cecilio Angulo.—V.º B.º — El Presidente de turno, Juan José Redondo.

Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana	9365
Reintegros	8241'44
Diferencia en más	1123'56

GRAN RELOJERÍA

DE

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,

Plaza Mayor, 28,

BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared, bolsillo y despertadores, á precios baratísimos.

Especialidad en compostaras, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visitad esta casa, que es la que más barato vende.

OCULISTA

DR. CÉSAR ANTÓN.

Ex-ayudante del Dr. Reina.

Consulta de once á una.—Gratis para pobres.—San Juan, 48, 2.º

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROV. INCL.